



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000133 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

13 JUN. 2018

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0000062-2018/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 09 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

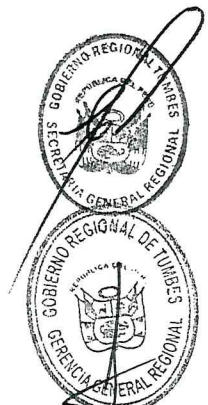
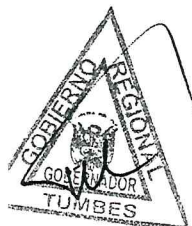
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000062-2018/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 09 de marzo de 2018, se **DESIGNO** al **ING. CARLOS ALBERTO CASTRO CARREÑO**, como Director Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5;

Que, con Carta de Renuncia del 04 de junio de 2018, el Director Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, Ing. Carlos Alberto Castro Carreño, presento su renuncia al cargo fundamentando esta renuncia por motivos estrictamente personales, expresándole el agradecimiento por la oportunidad laboral brindada al presidente Regional de Tumbes, Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses;

Que, en ejercicio de la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes y por convenir al servicio es necesario CESAR la DESIGNACION del Ing. Carlos Alberto Castro Carreño, y en consecuencia ENCARGAR LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO de Director Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes nivel remunerativo F-5; al BACH. ECON. CARLOS ZETA JUÁREZ;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000133 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 13 JUN. 2018

Copia fiel del Original

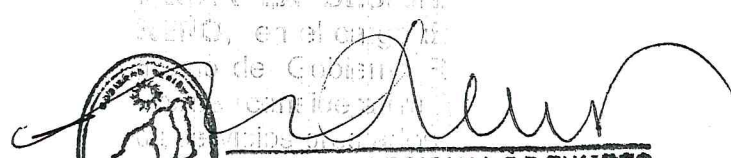
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del ING. CARLOS ALBERTO CASTRO CARREÑO, en el cargo de Director Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al BACH. ECON. CARLOS ZETA JUÁREZ, las funciones inherentes al cargo de Director Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5; en razón de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones con efectividad al 08 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Bach. Econ. Carlos Zeta Juárez, al Ing. Carlos Alberto Castro Carreño y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

